



RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 031 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 19 ENE 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

La Carta N°020-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 10/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, CON CODIGO SNIP N°301162.**

El Informe Técnico N° 030-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO**

G. R. I.	
REG. N°	2491208
EXP. N°	1668163



DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, CON CODIGO SNIP N°301162.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°079-2017-GRJ/GRI de fecha 22/02/2017, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO N°325-2015-GRJ/GGR, de fecha 03/11/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°301162, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO VAUS** conformado por (la Empresa **CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.**, la Empresa **LAUNAZ CONTRATISTAS GENERALES SRL** y la Empresa **EIFFEL GROUPE S.A.C.**, debidamente representado común el **Sr. PERCY VLADIMIR VERGARA ARGUEDAS**, por el monto contractual de S/1,455,404.57 Soles con un plazo de 180 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°196-2016-GRJ/GRI, de fecha 09/08/2016**), conformado por los siguientes: Presidente: ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras), Secretario: ARQ. JUAN RAFAEL VALCÁRCEL DUEÑAS (Jefe de Supervisión de Obra); Miembro ARQ. ELISEO ELEAZAR HUAMÁN LEÓN (Coordinador de Obra); la comisión recepcionó la obra el 22/09/2016.



Que, en conformidad a la CARTA N°241-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5045-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 18/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0039-2017-ORAF-CC/GIVO, de fecha 29/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,557,721.90 Soles, Con REPORTE N°534-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 29/12/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°014-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.



Que, en conformidad a la Carta N°020-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 10/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:



- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°079-2017-GRJ/GRI de fecha 22/02/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°146-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21/05/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,505,404.57	S/ <u>1,505,404.57</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:



CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2251349	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
META 0470-0346 RUBRO 00		1,091,003.00	1,036,520.73	1,036,520.73			54,482.27
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016							
META 0401-0134 RUBRO 19		513,865.00	465,872.25	465,872.25			47,992.75
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017							
META 0411 RUBRO 00-19		55,330.00	55,328.92	55,328.92			1.08
TOTAL S/.		1,660,198.00	1,557,721.90	1,557,721.90	0.00	0.00	102,476.10

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	40,500.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,474,249.68
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	42,972.22
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,557,721.90</u>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,557,721.90 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO CON 90/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 030-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 11/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de





Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°301162, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/1,557,721.90 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO CON 90/100 SOLES)**. según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura **N°079-2017-GRJ/GRI** de fecha **22/02/2017** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno-Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.**, la Empresa **LAUNAZ CONTRATISTAS GENERALES SRL** y la Empresa **EIFFEL GROUPE S.A.C.**, debidamente representado común el **Sr. PERCY VLADIMIR VERGARA ARGUEDAS**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,557,721.90 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO CON 90/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°301162.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y



Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 30170 EN EL ANEXO DE AURAY, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°301162, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Urg. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de infra-estructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL